

Ramón Badenes Gasset

Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid
Profesor numerario de Derecho civil de la Universidad de Barcelona
Académico de la de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña

METODOLOGÍA DEL DERECHO

[BOSCH]

PRÓLOGO A LA REIMPRESIÓN..... 7

SECCIÓN PRIMERA
INTRODUCCIÓN

I. Concepto y valor del método..... 15

II. Los caracteres generales del método. Formas categoriales metodológicas..... 20

 A) *El análisis*..... 21

 B) *La síntesis*..... 21

 C) *La abstracción*..... 22

 D) *La determinación*..... 22

 E) *La inducción*..... 23

 F) *La deducción*..... 23

III. La cuestión de la «pureza del método»..... 24

IV. Las dificultades del tema..... 27

V. Delimitación y ámbito del problema metodológico..... 28

VI. Sistemática adoptada..... 31

SECCIÓN SEGUNDA
MÉTODO DE CONOCIMIENTO

SUBSECCIÓN PRIMERA
Examen de las principales direcciones metodológicas

I. Clasificación de escuelas..... 35

II. Elaboración de las normas jurídicas por deducción de los principios absolutos del derecho: Iusnaturalismo	40
1. Aceptaciones del Derecho natural.....	40
2. Evolución histórica.....	41
A) <i>Período antiguo</i>	42
B) <i>Edad Media</i>	44
C) <i>Escuela Española Del Derecho Natural</i>	46
D) <i>Escuela protestante del derecho natural</i>	50
E) <i>Escuela del derecho racional</i>	51
F) <i>Historicismo</i>	52
G) <i>Período científico</i>	54
3. Efectos permanentes de la doctrina del Derecho natural.....	61
4. Conexión entre Derecho natural y Derecho positivo: valor metodológico del Derecho natural.....	63
III. Proyección de la ideología de la revolución francesa sobre el método jurídico: Método exegético	65
1. Afirmaciones ideales de la época anterior: legislador semidivino; interpretación auténtica.....	65
2. Las nuevas ideas.....	68
3. Referencia a los glosadores y comentaristas.....	70
4. La escuela francesa de la exégesis.....	73
5. Sus representantes.....	73
6. Sus características.....	74
7. Su decadencia.....	75
8. Juicio crítico.....	75
IV. Reacción contra los excesos de las escuelas clásicas: «Escuela histórica del derecho»	77
1. Sus representantes.....	77
2. La Historia como parte integrante y esencial del Derecho. Valor metodológico de esta posición.....	78
3. Caracteres específicos.....	79
4. Postulados del método histórico.....	83
5. Inconvenientes o defectos doctrinales.....	84
6. Importancia, significación y resultados.....	85
V. El método dogmático-constructivo como desviación de la escuela histórica: jurisprudencia conceptual	87
1. Nomenclatura.....	87
2. Sus representantes.....	88
3. Características.....	89
4. La aportación de Ihering: su teoría de la técnica jurídica.....	91
5. Windscheid.....	93
6. La Escuela de los germanistas.....	95

7. Errores fundamentales	96
8. Su influencia en el moderno Derecho Privado	97
VI. Las diversas direcciones del formalismo jurídico. Sistemas filosóficos lógico-formales	99
1. Su significación.....	99
2. Teoría crítica del Derecho, de Stammler.....	100
3. Teoría pura del Derecho (Kelsen)	104
VII. Direcciones surgidas en el ámbito de la filosofía jurídica.....	111
1. Racionalismo armónico	111
2. La filosofía de los valores y de la cultura	113
A) <i>Filosofía formal de los valores («la escuela sud-occidental alemana»)</i>	113
B) <i>Eudemonismo e idea de progreso</i>	115
C) <i>Relativismo</i>	119
3. Neohegelianismo o idealismo objetivo.....	120
4. El antiformalismo	123
5. Fenomenología del Derecho.....	125
6. Filosofía existencial.....	129
7. Irracionalismo jurídico	131
A) <i>El derecho intuitivo</i>	132
B) <i>Jurisprudencia de los sentimientos</i>	133
C) <i>El decisionismo</i>	134
D) <i>Referencia a la escuela americana de la «libre decisión judicial»</i>	136
E) <i>Indicación crítica</i>	136
8. La «Hupsala Schule»	138
VIII. Direcciones de tipo sociológico.....	141
1. Consideraciones generales	141
2. Francia.....	142
3. Alemania. Escuela del Derecho libre.....	149
4. Estados Unidos de América.....	154
5. España	158
6. Crítica del sociologismo jurídico	159
7. Sociologismo político-jurídico	161
8. Concepción jurídica inglesa	166
IX. Métodos histórico-comparativos	169
1. Razón del plan	169
2. El método histórico-evolutivo o de la jurisprudencia progresiva.....	170
3. Apreciación crítica.....	175
4. Derecho comparado. Su significación	177
5. Valor metodológico	184
6. El método «naturalístico» de Bonfante.....	188
X. Métodos teleológicos	189
1. Ihering, como predecesor de los métodos teleológicos	189

2. Método teleológico propiamente dicho	192
3. Jurisprudencia de intereses.....	193
A) <i>Su diferencia de los métodos anteriores</i>	193
B) <i>La escuela de Tübinga: Heck</i>	195
C) <i>Posiciones rectificadoras de la jurisprudencia de intereses</i>	198
D) <i>Juicio crítico</i>	200
XI. Posiciones mixtas	203
1. Razón del plan	203
2. Escuela científica francesa o «de la libre investigación científica del Derecho»	204
A) <i>La obra de Gény</i>	205
B) <i>Su influencia y crítica</i>	208
C) <i>Otros representantes de esta escuela</i>	210
3. El realismo jurídico, de Carnelutti.....	212
XII. La moderna visión conjugadora del método (conclusión)	216

SUBSECCIÓN SEGUNDA

Elementos de la elaboración jurídica en derecho privado positivo español. sus presupuestos determinantes

I. Consideraciones generales	219
II. Ordenación jerárquica de las fuentes jurídicas. Primacía de la Ley	220
III. Disposiciones estatales	221
1. Legitimidad de la ley	221
2. Orden jerárquico de las normas estatales. Su significación.....	223
3. ¿Crisis de la ley?.....	225
IV. La costumbre	228
1. Su posición subordinada. La costumbre contra ley	228
2. Investigación y fijación.....	232
V. Los principios generales del derecho	235
1. Precedentes de esta fuente subsidiaria	235
2. Su significación.....	239
3. Aspecto metodológico de los principios generales del Derecho	244
4. Su concreción	245
5. Requisitos para el acceso a la casación	247
VI. La jurisprudencia	248
1. Las sentencias del Tribunal Supremo como fundadoras de jurisprudencia	248
2. Requisitos	249
3. Valor	251
4. Uniformidad.....	256

VII. Norma jurídica y «standard jurídico»	257
VIII. Los criterios rectores o principios informadores de la elaboración jurídica	259
1. La Moral.....	259
2. La equidad	261
3. La autonomía de la voluntad	265
4. El orden público	269
5. El equilibrio de los intereses privados	271

SUBSECCIÓN TERCERA Aplicación del material normativo

I. La aplicación de las normas jurídicas en general	273
1. Necesidad del método de aplicación del Derecho.....	273
2. La aplicación del Derecho no es una mera actividad lógica.....	274
3. Aplicación e interpretación	275
II. La interpretación de las normas	276
1. Ámbito de la interpretación.....	276
2. «Interpretatio legis» e «interpretatio iuris»	277
3. El problema de la esencia de la norma.....	277
4. Tipos de interpretación según el órgano que la realiza	281
5. Los datos utilizados en el proceso interpretativo:.....	283
A) <i>Idea general</i>	283
B) <i>Examen de los mismos</i>	285
C) <i>Necesidad de su utilización conjunta</i>	291
6. Las reglas de la interpretación	292
7. Los resultados de la interpretación	294
III. La interpretación crítica o correctora y la abrogante: Sus límites	297
IV. La investigación integradora	300
1. Las lagunas de la ley	300
2. Alcance y significación de la analogía	303

SECCIÓN TERCERA MÉTODO DE ENSEÑANZA

I. Función de la enseñanza de la facultad	311
II. El profesor	316
1. Sus condiciones: aptitud docente y educadora	316
2. Función examinadora.....	319
III. Método de la enseñanza teórica	320

IV. La investigación científica	323
V. Enseñanza práctica	326
1. La enseñanza práctica como complemento de la teórica	326
2. El problema de la formación post-universitaria del abogado	329
3. El «case system» o «case method»; ejercicios prácticos	332
<i>Índice alfabético de autores</i>	341